

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
Carrera 6 No 4 – 24, Piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), trece (13) de julio del dos mil veintidós
(2022)

Proceso : Pertenencia
Radicación : 2022-00027
Demandante : Alfonso Rodríguez Collazos

En virtud a que no se dio cumplimiento al auto inadmisorio de la demanda, este Juzgado al tenor de lo previsto por el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE

1.- RECHAZAR la presente demanda.

2.- Devolver la misma junto con sus anexos a quien los aportó, sin necesidad de desglose.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:
Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **000106adc1146777a211c5f9146f587695980d89bda4b17f4b94dd0e9781c4a8**

Documento generado en 13/07/2022 03:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>